

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	760013103017-2020-00043-00
Proceso	Verbal de Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado	Aldo Giuseppe Avilla Varón
Providencia	Auto Sustanciación No. 856
Decisión	Incorpora a los autos

En virtud al comunicado allegado por el Juzgado Quinto de Ejecución de Sentencias de Cali y las disposiciones emitidas en el presente asunto, se incorporará al expediente la respuesta proveniente de ese recinto judicial para que obre y conste y, una vez la entidad demandante consigne a órdenes de este despacho los valores enunciados en la sentencia, se dará cumplimiento a la orden impartida en el numeral 6º de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el oficio allegado por el Juzgado Quinto de Ejecución de Sentencias de Cali, para que obre y conste.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 181 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de noviembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario